



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.284

Martes 25 de noviembre de 2003

BOLSA DE CEREALES

Decreto 1103/2003

Reconócese el carácter de Bolsa de Cereales a la Asociación Civil Bolsa de Cereales de Entre Ríos.

Buenos Aires, 20/11/2003

VISTO:

El expediente S01:0208635/2002 del Registro de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente del ex MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN y sus agregados sin acumular, expediente 800-007901/2000 del Registro del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA y expediente 800-003238/1999 del Registro del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, el Decreto-Ley 6698 de fecha 9 de agosto de 1963 y sus modificaciones y la resolución 592 de fecha 4 de junio de 1993 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil BOLSA DE CEREALES DE ENTRE RÍOS solicita que el PODER EJECUTIVO NACIONAL le reconozca su carácter de Bolsa de Cereales, con atribuciones para intervenir en el Registro de Transacciones Comerciales sobre Granos, Legumbres y Subproductos.

Que la mencionada entidad es la única que aglutina en la Provincia de ENTRE RÍOS a los participantes de la comercialización granaria, constituyendo el ámbito natural de los negocios de granos.

Que la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO (ONCCA), organismo desconcentrado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN se

ha expedido en forma favorable en relación al requerimiento formulado por la Asociación Civil BOLSA DE CEREALES DE ENTRE RÍOS.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto se dicta conforme a las facultades otorgadas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el artículo 30 del Decreto-Ley 6698 de fecha 9 de agosto de 1963 y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1 - Reconócese a la Asociación Civil BOLSA DE CEREALES DE ENTRE RÍOS, con domicilio legal en la calle Urquiza 645 de la Ciudad de Paraná, Provincia de ENTRE RÍOS, el carácter de Bolsa de Cereales, extendiéndole la pertinente autorización para intervenir en el ámbito de su actuación, en el Registro de Transacciones Comerciales sobre Granos, Legumbres y Subproductos y en la extensión de certificación sobre existencia, personería jurídica y encuadramiento de los operadores que se desempeñan en el comercio de granos, con las facultades previstas en el marco normativo vigente.

Art. 2 - De forma.